



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

REGISTRO GENERAL UCM
Salida
Nº. 201300032888
29 de octubre de 2013 10:26:26

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto 25/2011, de 5 de mayo (BOCM del 10), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y conforme a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Electoral de la Universidad, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones de representantes de Estudiantes en el Consejo de ese Departamento, cuya votación tendrá lugar **el día 10 de diciembre de 2013, en el lugar y horario (4 horas ininterrumpidas como mínimo) que establezca la Junta Electoral del departamento y que deberá publicarse con esta convocatoria.**

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de los Estatutos de la Universidad.

TERCERO.- Serán electores los que en la fecha de la convocatoria reúnan los requisitos previstos en el artículo 114 del Reglamento Electoral y estén incluidos en el censo correspondiente.

CUARTO.- Podrán ser candidatos aquellos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 114 del Reglamento Electoral.

QUINTO.- Esta convocatoria se entenderá publicada el día **6 de noviembre de 2013**. Las candidaturas, dirigidas al Presidente de la Junta Electoral del Departamento, se presentarán en el Registro de la Universidad del **6 al 15 de noviembre de 2013** y deberán contener los datos establecidos en el artículo 122 del Reglamento Electoral.

Se publica junto con esta convocatoria el calendario del desarrollo de este proceso electoral.

Lo que le comunico para que se dé el trámite pertinente en derecho.

Madrid, 28 de octubre de de 2013.

EL RECTOR

P.D. (Decreto Rectoral 26/2013 de 29 de julio; BOCM n.188 de 9/8/2013)
LA VICERRECTORA DE DEPARTAMENTOS Y CENTROS,



Mercedes Molina Ibáñez

Sr. /Sra. Secretario/Secretaria del Departamento de Derecho Civil (148) y de la Junta Electoral.-